

EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL
ING BANK (CHILE) S.A., EN ADELANTE BANCO FALABELLA.

Certifico que por Resolución N° 92 de 10 de agosto de 1998, se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos del ING Bank (Chile) S.A., en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 27 de julio de 1998, cuya acta fue reducida a escritura pública en la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

Extracto de la reforma:

1. Se cambió el nombre del banco por el de Banco Falabella.

2. Se modificaron otros aspectos relativos al régimen interno de la sociedad.

3. Se fijó un texto refundido de los estatutos sociales y, luego de las reformas introducidas, sus cláusulas esenciales son las siguientes:

Nombre: Banco Falabella.

Domicilio: Santiago.

Duración: Indefinida.

Objeto: La ejecución o celebración de todos aquellos actos, contratos, negocios u operaciones que las leyes, especialmente la Ley General de Bancos, permiten realizar a los bancos.

Capital: \$8.845.557.307, representado por 2.141.517 acciones sin valor nominal.

Directorio: Cinco miembros que duran tres años en sus funciones.

Fecha de balance: 31 de diciembre de cada año.

Santiago, 10 AGO. 1998


ERNESTO LIVACIC ROJAS
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE



Luis Ojeda 14.08.98

RESOLUCION N° 92

Santiago, 10 AGO. 1998

VISTOS:

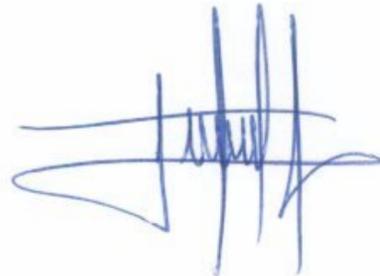
La solicitud de fecha 31 de julio de 1998 y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébase la reforma introducida a los estatutos del ING Bank (Chile) S.A., que pasará a denominarse Banco Falabella, que consta de la escritura pública otorgada con fecha 27 de julio de 1998, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

La existencia del banco de que se trata fue autorizada por Resolución N° 172, de esta Superintendencia, de 31 de octubre de 1986.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos.



ERNESTO LIVACIC ROJAS
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE

